

# MARTAIN S.A.

## INFORME DE COMISARIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000

### A LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA MARTAIN S.A.

Por medio de la presente, me permito elevar a conocimiento de la junta de accionistas de MARTAIN S.A., el informe de comisario de la empresa correspondiente al ejercicio económico de 2000, al cual ha sido elaborado con las consideraciones legales que se impartieron.

En lo referente al cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias de esta compañía por partes de sus administradores, debo informar que las mismas han sido debidamente cumplidas en apego a lo estipulado en la ley y el estado social de la empresa.

La colaboración prestadas por los administradores para el buen cumplimiento de la tarea encomendada a mi persona, es digna de reconocimiento y gratitud.

En cuanto a la correspondencia, libros de actas, de junta general, libro talonario, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y libros contables, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Según el estatuto social de esta compañía no existe personal caucionado alguno, por lo tanto no se ha constituido garantía alguna, los balances de comprobación mensuales han sido entregados con oportunidad para el establecimiento de los análisis respectivos, conforme a lo acordado con los señores accionistas.

He visitado periódicamente las oficinas de la empresa con la finalidad de realizar revisiones indicadas por los mecanismos de control interno, así como la verificación de los libros sociales y contables.

MARTAIN S.A., y sus administradores han logrado desarrollar mecanismos de control interno que con el transcurso de su desarrollo serán mejorados para facilitar la operación y control de la empresa. La preparación de estos estados es responsabilidad de la gerencia de la compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros.

Adicionalmente, mi examen se efectuó de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas, con el propósito de formarse una opinión sobre dichos estados financieros, estas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo e incluye el examen basándose en pruebas de la evidencia que soportan las cifras y las revelaciones presentadas en los estados financieros.

El cumplimiento de la compañía de sus obligaciones como agente de retención y percepción del impuesto a la renta así como los criterios de aplicación de las normas tributarias son responsabilidad de su administración.

  
CPA. LUIS CARDENAS FRANCO  
COMISARIO



112 ABR. 2001